★★★★

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 757.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES Nos. 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 65 Y 67, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA". – (ID N°258.498).-

Asunción, 3 de Setiembre de 2013

VISTO: El Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas Nº 24/2013 de fecha (12.08.13) de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2013 – "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Hospital de Policía" y el Informe de Evaluación de fecha 30/08/13, emitida por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que todas las ofertas cumplan con las disposiciones legales, y sean más convenientes para los intereses de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto 5174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas recomendadas, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** el Resultado y la Adjudicación de Licitación Pública Nacional SBE N° 02 /2013 – "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Hospital de Policía", con las firmas: **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, por el monto total de **G. 241.512.000**.- (Guaraníes: Doscientos cuarenta y un millones quinientos doce mil); **ANDRES H. ARCE**, por el monto total de **G. 79.000.000**.- (Guaraníes: Setenta y nueve millones); **DROGUEPAR S.A.**, por el monto total de **G. 2.407.158.000**.- (Guaraníes: Dos mil cuatrocientos siete millones ciento cincuenta y ocho mil); **CHACO INTERNACIONAL**

S.A., por el monto total de **G. 172.400.000**.- (Guaraníes: Ciento setenta y dos millones cuatrocientos mil); **GT SCIENTIFIC S.A.,** por el monto total de **G. 57.500.000**.- (Guaraníes: Cincuenta y siete millones quinientos mil); **D&D DISTRIBUIDORA S.A.**, por el monto total de **G. 202.568.000**.- (Guaraníes: Doscientos dos millones quinientos sesenta y ocho mil); **INFOTEC S.A.,** por el monto total de **G. 36.000.000**.- (Guaraníes treinta y seis millones); **JACK FACK S.R.L.,** por el monto total de **G. 228.702.100**.- (Guaraníes: Doscientos veintiocho millones setecientos dos mil cien); **FARMATITU S.A.,** por el monto total de **G. 88.987.650**.- (Guaraníes: Ochenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta); y **CATÉTERES Y AFINES S.A.,** por el monto total de **G. 45.415.520**.- (Guaraníes: Cuarenta y cinco millones cuatrocientos quince mil quinientos veinte). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 3.559.243.270**.- (Guaraníes: Tres mil quinientos cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA,** la licitación en los Lotes Nos. 7, 10, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 29, 30, 32, 33, 34, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 65 y 67, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, a) que no se hubiera presentado oferta alguna y en los Lotes Nos. 5, 8, 9, 13, 17, 21, 26, 27, 31 y 58, conforme al inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Artículo 3° **NOTIFICAR,** la Adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR,** los contratos con los oferentes adjudicados, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77 del Decreto Reglamentario 21909/2003.

Artículo 5° **LOS BIENES,** adjudicados serán entregados según lo establecido en el Plan de Entrega y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete